	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/2019	O.C. Institucional N° 002/2019

Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión :	27/02/2019
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	344.917		C.D. 24005-18-164264
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado.			
Proveedor:	Tecnofrio. De Pascual Torres Nuñez.	RUC:	1388647-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		CANTIDAD		MONTO
1	Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado, según contrato N°43/2018			16.490.000	16.490.000
			TOTAL		16.490.000

SON GUARANÍES: Dieciseis Millones Cuatrocientos Noventa Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	240	30	1	99	16.490.000
					Total:			16.490.000

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cinthia Fernández
Adq. y Suministro

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Caja de Jubilaciones Y Pensiones

del Personal Municipal

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los trece días del mes de marzo de 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los bienes solicitados a la firma TECNOFRIO de Sr. Pascual Torres Núñez, en referencia al llamado Contrato N° 43/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE". ----------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Eduardo G. Gavilan Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Sr. Juan A. Amarilla
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1328647-9

Sr. Pascual Torres Núñez
TECNOFRIO